



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 224 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA**

FECHA:

06 JUL 2015

VISTO:

El Oficio Nº 100-2015-UPRE-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 02 de Julio de 2015, cursado por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el proveído del Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 030-2015-GR.T/DRA.T., de fecha 20 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna, para el ejercicio fiscal 2015, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido ejercicio fiscal;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística sustenta las razones para modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Agricultura Tacna para el Ejercicio Fiscal Año 2015, incluir el Proceso de Selección LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2015-DRA.T, Modalidad Clásica CONTRATACIÓN DE BIENES para la ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE HENO DE AVENA FORRAJERA, del plan de trabajo del Proyecto: "ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA CON HENO DE AVENA FORRAJERA A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS, ZONA ALTO ANDINA – REGIÓN TACNA 2015", con el valor referencial de Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 400,000.00), incluido los impuestos de Ley;

Que, el Artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017 y su modificatoria, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y modificatorias, señala que, el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que modificar, incluir o excluir procesos de selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27444 del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con Ley Nº 27902, Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2015 y conforme a las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 021-2015-P.R/GOB. REG.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional Nº 335-2015-P.R/GOB. REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 224 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA**

FECHA:

06 JUL 2015

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el Ejercicio Fiscal 2015, en el que se incluye el Proceso de Selección de LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2015-DRA.T, Modalidad Clásica CONTRATACIÓN DE BIENES para la ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE HENO DE AVENA FORRAJERA, del plan de trabajo del Proyecto: "ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA CON HENO DE AVENA FORRAJERA A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS, ZONA ALTO ANDINA – REGIÓN TACNA 2015", por el valor referencial de Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 400,000.00), incluidos los impuestos de Ley.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Administración a través de la Unidad de Logística publique el contenido de la presente Resolución Directoral Regional en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación, así como en el portal institucional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Unidad de Logística y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Distribución:

- OA.J.
- OPP
- OA.
- Archivo.

MESG-JDAA/mah